



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
04/12/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1116249X

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, el Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 179 de fecha de fecha 5 de agosto de 2025, el extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y 31 de agosto de 2024, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir a la organización de eventos deportivos en nuestra localidad durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, estableciéndose de plazo desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (boletín n.º 179 de fecha 5 de agosto de 2025) hasta el 10 de septiembre de 2025.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 25 de noviembre de 2025 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria.

Con fecha 26 de noviembre de 2025 la entidad solicitante Club de Montaña Acho, con CIF G73773939, ha presentado solicitud de desistimiento de su solicitud.

La cláusula sexta apartado 3 de las bases reguladoras estable que se dictará resolución del Concejal Delegado de Deportes en los casos en los que no sea admitida la solicitud. En este sentido, con fecha 26 de noviembre de 2025 se dictaron resoluciones de no admitir a trámite las siguientes solicitudes por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se indican en la tabla siguiente:

Interesado	CIF	Evento	Motivo
Asociación Martín Espejo de familias por la Inclusión Real	G42896787	I Carrera Inclusiva 5+5 Alcanzando Metas	No cumplir con el requisito 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
04/12/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AUTD W3YM XJY4 JTX2

Certificado JGL 04/12/2025 N°5 - SEFYCU 3958498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
04/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
04/12/2025

Cieza Bikers	G56528557	I XCO Ciudad de Cieza	No cumplir con el requisito 1
--------------	-----------	-----------------------	-------------------------------

El punto 7 de la cláusula séptima, iniciación e instrucción del procedimiento, establece literalmente lo siguiente:

“7. Una vez emitido por la Comisión de Adjudicación el informe/propuesta de concesión de subvenciones, el Concejal de Deportes, como órgano instructor, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la cláusula novena de esta convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite”.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, a fecha de la presente propuesta de resolución definitiva, todos los interesados propuestos para la concesión de subvenciones han presentado escrito en el que manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones en base a la propuesta de resolución provisional.

Por todo lo anterior, en base al dictamen de la Comisión, y en virtud de las competencias delegadas por resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2025, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- A la vista del dictamen emitido por la Comisión para el estudio, valoración y concesión de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, y a la vista de la baremación resultante de la aplicación de los criterios estipulados en las bases reguladoras de las subvenciones, se propone conceder las ayudas por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

ENTIDADES		EVENTO	Subvención propuesta	
ASOC. CLUB BOSCO CIEZA	G30300149	III TORNEO FÚTBOL 8	2.030,95	2.030,95
CLUB DEPORTIVO SIYASA BASKET	G01657170	3X3 FEMNINO FLORACIÓN SIYASA BASKET	199,06	199,06
CLUB CIEZA ESCUELA DE BALONCESTO	G30425714	3X3 SAN BARTOLOMÉ CIEZA EB.	2.321,06	2.321,06
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	6ª COLOR RUN FLORACIÓN	3.865,73	7.004,28
		IV OPEN TPV EN ESPELEOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	3.138,55	
COFRADÍA DE LA SANTA VERÓNICA DE CIEZA	R3001050H	14 SAN SILVESTRE CIUDAD DE CIEZA	5.000,00	5.000,00





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
04/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
04/12/2025

CLUB DE TENIS CIEZA	G30072029	26 OPEN NACIONAL CIUDAD DE CIEZA	4.669,99	5.969,99
		24 OPEN REGIONAL INDIVIDUAL ABSOLUTO	1.300,00	
HERMANDAD DE STA. MARIA MAGDALENA DE CIEZA	R3001109B	34 MEDIA MARATÓN CIUDAD DE CIEZA	5.000,00	5.000,00
GRUPO DE SENDERISMO Y MONTAÑA EL PORTAZGO	G73223844	14 SUBIDA AL PORTAZGO	3.244,58	3.244,58
Total				30.769,92”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

